

Vobis et Leat Vobis de Berg.

156

Lo que puedo como quando
deber en seruy de v. m. pues por
por 30 dias sea susgendido el
m. de 10^{ra} con buen Chacon
como a v. m. se escribe pero
féspondrase la materia de v. m.
de que negue primero la punto
gen y en el al podra dar la
procur. La satisfac. que del
nombramto echo en el d. castro
se pide, procede el 15^{on}
correo con mucha pruden
cia y con demostrac. de
deses en ex^{on} de los gustos
ing. puede abito a echo
frescas. con v. m. y p.
todas las cosas que v. m. me
quiere orecer de v. m.
me tendra con toda obedi
encia a v. m. y de v. m. y de v. m.
El 10 de 1637